



Concejo.

Sres.
Marin, Presid.^{te}
Moulliaa.
Galvez.
Rodrigo.

En la N. N. y M. L. ciudad de Sorca a quince de junio de mil ochocientos y treinta, y por ante mi el Escribano mayor de dicho Ayuntamiento R. y perpetuo D. José Mellado, se juntaron a Concejo en las Casas de Justicia, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del R. servicio, los Sres. D. Juan Diego Marin, Regidor y Presidente por ocupacion del Sr. Corregidor politico: D. Juan Pedro de Moulliaa: D. Bartolome Galvez, D. Lorenzo Rodrigo, Regidores; y D. Pedro José Osorio, Procurador Síndico general

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de Sala, en virtud de Cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Corregidor politico, a fin de ver varios asuntos que se hallan pendiente; y de ella resulta estar ausentes los Sres. D. Alfonso Ladron de Guevara y Mula, Regidor, D. Salvador Garcia, D. Bartolome Oliva, D. José Salinas, D. Fran. Castefon, Diputados del comun, y D. Juan de Mata Garcia de Alcaraz, Jurado; y enfermo el Sr. D. Juan José Sanchez, Regidor

El repartim.^{to} del déficit de Encabezam.^{to} a la aprobacion de la Intend.^a

Se ha visto en este Ayuntamiento el padron y listas cobratorias del repartimiento formadas por déficit de Encabezamientos, correspondiente al año actual, en el qual va embetido el diez por ciento mandado cargar sobre el mismo, y tambien la cantidad que dejó de repartirse por la cuota de aguardiente en los seis últimos meses del año de mil ochocientos